



Municipalidad Distrital de La Huaca

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



La Huaca, 06 de junio de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2019-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 06.06.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente N° 2065, de 10 de mayo de 2019, la Sra. Otero Gutierrez de Peralta Martina, identificada con DNI N°03477968, solicita Apoyo Económico para la compra de medicina, ya que ha sido intervenida por una operación en la vista, y no cuenta con los recursos suficientes para solventar dichos gastos.

Que, mediante Informe N° 0237-2019-SDHS-JYEA-MDLH, de fecha 10.05.19, la Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, manifiesta que, vista la solicitud presentada, por la Sra. Otero Gutierrez de Peralta Martina, quien solicita Apoyo Económico para la compra de medicina. La Subgerencia ha evaluado la solicitud y determina que se le debe apoyar, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 06.06.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el Apoyo Económico solicitado por la Sra. Otero Gutierrez de Peralta Martina, identificada con DNI N°03477968, con el monto de S/ 200.00 (Dochientos con 00/100 nuevos soles).

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Apoyo Económico solicitado, por la Sra. Otero Gutierrez de Peralta Martina, identificada con DNI N°03477968, por el monto de S/. 200.00 (Dochientos con 00/100 nuevos soles), ya que no cuenta con los recursos suficientes para solventar los gastos de su salud.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
GM
Alcaldía
SG
Tesorería
Servicios Comunales
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acuro Talledo
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com